



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/136

La señora PATRICIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ por intermedio de apoderado judicial promueve demanda verbal-DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO en contra del señor JHON JAIRO CORRALES CARDONA.

La demanda se encuentra con el lleno de los requisitos legales y por tanto es procedente admitirla ordenando darle el trámite correspondiente.

En consecuencia, El Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.
2. Désele el trámite señalado por el Libro 3o., Sección Primera, Procesos declarativos, artículo 368 y ss del Código General del Proceso.
3. Córrase traslado de la demanda al demandado por el término de veinte (20) días a fin de que tenga oportunidad de contestarla. Para ello se le notificará el presente auto y se le hará entrega de la copia de la demanda y sus anexos.
4. Se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO SALGADO MARTINEZ como apoderado judicial de la señora PATRICIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Suli Mayerli Miranda Herrera

Firmado Por:

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c080a5b0e23a03a4fb88bceb2ddb7027ca9ead23fd137f10b77b3b273974d6**

Documento generado en 02/05/2023 02:23:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**